



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 9 de agosto de 1965. — Número 95

Página 805

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 80

La Dirección General de Administración Local, en Circular de fecha 28 de julio, dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: El artículo 354 de la Ley de Régimen Local, desarrollado por el Decreto de 26 de julio de 1956, atribuye al Ministerio de la Gobernación, con carácter exclusivo, la inspección, fiscalización y asesoramiento de las Corporaciones Locales en todos sus aspectos, y en especial el trámite e informe previo de los expedientes relacionados con la vida económica de las mismas en que, por precepto legal, deban intervenir el Ministerio de la Gobernación, los Gobernadores civiles y delegados de Hacienda.

Y a fin de que las indicadas normas, de inexcusable aplicación por su rango legal, se observen debidamente, y se evite cualquier duda al respecto, esta Dirección General ha acordado:

1.º Los expedientes de presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales de las Corporaciones Locales, así como los que se originen en virtud de acuerdos sobre imposición de nuevas exacciones, reforma o modificación de las Ordenanzas fiscales, los de operaciones de crédito y demás relacionados con la vida económica de dichas Corporaciones, en los que por precepto legal deban intervenir las Delegaciones de Hacienda, se remitirán en todo caso por dichas Corporaciones, con el oportuno oficio, a los jefes provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Secciones Provinciales de Administración local, donde todavía no se halle establecido aquél.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 80. Transmiendo Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre inspección, fiscalización y asesoramiento de las Corporaciones Locales 805
- Circular número 81. Extracto del Catálogo de Hospitales de la provincia 805

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

- Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril 806
- Anuncio de devolución de fianza a favor de don Florencio Díez Fernández 807
- Anunciando la exposición al público de las cuentas de administración del patrimonio provincial y del presupuesto ordinario, respectivamente, correspondientes al año de 1962. 807

ANUNCIOS OFICIALES

- Comandancia de Marina 807

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Santander 807
- Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 809
- Juzgado Municipal número uno de Santander 809

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 809

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Tresviso, Castro Urdiales, Laredo, San Pedro del Romeral, Ribamontán al Mar y Suances. 809

2.º Los presidentes de las Corporaciones locales, así como los secretarios, interventores, depositarios y de-

más funcionarios de la Administración Local, deberán cuidar, bajo su responsabilidad, del estricto cumplimiento de lo que se dispone en el número anterior, y procurarán mantener con los Servicios y Secciones indicados la relación inmediata y necesaria en todo lo referente a la tramitación o incidencias que afecten a los expedientes en cuestión, al objeto de que aquellas dependencias puedan cumplir debidamente la misión asesora que les está encomendada, tanto en el aspecto jurídico como en el económico."

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Corporaciones de esta provincia y funcionarios afectados.

Santander, 3 de agosto de 1965.—El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 81

La Comisión Permanente de la Central de Coordinación Hospitalaria, en su sesión de 1 de junio, tomó el acuerdo de remitir a todas las provincias el extracto del Catálogo de Hospitales correspondiente a cada una de ellas, con el fin de que por los gobernadores civiles se ordenase la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para que, en el término de veinte días, las personas, entidades y establecimientos interesados pudieran formular cuantas observaciones estimasen convenientes.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace a continuación, pudiendo los interesados presentar las oportunas observaciones, bien en la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria en el Ministerio de la Gobernación o en este Gobierno Civil en el plazo arriba indicado.

Santander, 3 de agosto de 1965.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

RED HOSPITALARIA NACIONAL

Catálogo de Hospitales 31 - diciembre de 1963

PROVINCIA DE SANTANDER

Prov.	Núm. de orden	Nombre del establecimiento	Población	Calle y teléfono	Núm. de camas	Clasificación por sus funciones	Ambito	Nivel asistencial	Dependencia patrimonial
S.	1	Pabellón del I. N. P. de la Casa de Salud Valdecilla	Santander	Avda. Valdecilla. Tléfs. 31193-4-5-6-7.	156	Quirúrgico	Provincial..	B.	I. N. P.
S.	2	Clínica La Inmaculada	Santander	Sta. M. ^a Egipcíaca, 12. Teléfonos 21093, 21342 y 28440.	40	Quirúrgico	Local	B.	Mov.
S.	3	Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia	Santander	P. Gral. Dávila, 83. T. 33202-3.	305	Maternidad	Provincial..	B.	Dip.
S.	4	Sanatorio Infantil Sta. Clotilde	Santander	P. Gral. Dávila, 35. T. 29853-4.	72	Quirúrgico	Local	C.	Igle.
S.	5	Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Rosario	Santander	B.º de la Pereda, 40. T. 29779.	450	Mental	Provincial..	B.	Igle.
S.	6	Casa de Salud Valdecilla	Santander	Marqués de Valdecilla s/n. Teléfono 31400 (10 líneas).	675	General	Regional	A.	Pr.
S.	7	Clínica Quirúrgica del Dr. Ortega	Santander	Juan de la Cosa, 11. T. 29927-6.	40	Quirúrgico	Local	B.	Pr.
S.	8	Sanatorio Quirúrgico del Dr. Madrazo	Santander	Sta. Lucía, 53. T. 23388.	38	Quirúrgico	Local	B.	Pr.
S.	9	Clínica del Pilar	Santander	Juan de Herrera, 19.. T.25913-4.	30	Quirúrgico	Local	B.	Pr.
S.	10	Clínica del Dr. Matorras	Santander	Lealtad, 24. T. 25900.	29	Quirúrgico	Local	B.	Pr.
S.	11	Sanatorio La Alfonsina	Santander	Avda. Duque Sto. Mauro s/n. T. 23068.	24	Quirúrgico	Local	C.	Pr.
S.	12	Clínica Villa María	Santander	Ramón y Cajal, 10-12. T. 29904.	20	Maternidad	Local	B.	Pr.
S.	13	Peña-Castillo Dr. Morales	Santander	Pérez Galdós, 23. T. 19181.	14	Mental	Local	B.	Pr.
S.	14	Santo Hospital Civil	Castro Urdiales..	Av. Silvestre Ochoa s/n. T. 180.	48	General	Local	C.	Mun.
S.	15	Clínica Maternal del Dr. Díaz Munio.	Castro Urdiales..	Avda. República Argentina, 2. T. 180.	3	Maternidad	Local	B.	Pr.
S.	16	Centro Maternal de Urgencia	Laredo	Fuente Frenedo, 3.	6	Maternidad	Local	B.	D. G.. S.
S.	17	Sanatorio Marítimo Nacional "Vice-tor Meana de Pedrosa"	M. de Cudeyo	Pontejos-Isla de Pedrosa. Teléfono 23844.	405	Quirúrgico	Regional	C.	PNA y ET
S.	18	Sanatorio Antituberculoso Sta. Cruz.	R. de Piélagos..	Liencres (Santander). T. 31550.	358	Antituberculoso	Provincial..	B.	PNA y ET
S.	19	Sanatorio Ntra. Sra. Montes Claros.	Reinosa	Avda. Navarra, 42. T. 176.	12	Quirúrgico	Local	B.	Pr.
S.	20	Centro Maternal de Urgencia	Santona	Méndez Núñez, 1. T. 78.	9	Maternidad	Local	B.	D. G.. S.
S.	21	Clínica Alba	Torrelavega	Julían Urbina, 3. T. 82520.	93	Quirúrgico	Local	A.	Pr.
S.	22	Sanatorio Ntra. Sra. del Carmen	Torrelavega	Av. Cal Sotelo, 20. T. 81700.	40	Quirúrgico	Local	B.	Pr.
S.	23	Sanatorio Ntra. Sra. de la Asunción	Torrelavega	Gral. Molino, 25. T. 82303.	10	Maternidad	Local	B.	Pr.

Excma. Diputación Provincial de Santander

Beneficencia

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de abril

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
				Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
108	93	1	202	1		1				2	106	94	200

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
12	38	50	43		43	7

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
241	160	8		409	9	1			10	240	159	399

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
163	134	93	136	526	122	137	1	2	262	133	131	264

SORDOMUDOS

Existencias mes anterior		Ingresados nuevos		TOTAL	Bajas durante el mes		TOTAL	Acogidos actualmente		TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras	

LEPROSERIAS

Existencias mes anterior		Ingresados nuevos		TOTAL	Bajas durante el mes		TOTAL	Acogidos actualmente		TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras	

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia	215		13		228	3		2		5	223		223
Cueto (Santander)		410		16	426		18			18		408	408
El Pinar (Teruel)	4	1			5						4	1	5
Fray B. Alvarez (Madrid)	2	2			4						2	2	4
Instituto Pereira (Madrid)	1				1						1		1
Otras provincias	3	1			4						3	1	4
Sumas	225	414	13	16	668	3	18	2		23	233	412	645

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de abril de 1965.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER***Sección de Vías y Obras*

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino vecinal de Tama a San Pedro de Bedoya, ejecutadas por el contratista don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de agosto de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

Examinada por la Comisión correspondiente la cuenta de administración del patrimonio provincial de ejercicio de 1962, se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Excm. Diputación, por quince días, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse reparos y observaciones, según dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 5 de agosto de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

Examinadas por la Comisión correspondiente las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Excm. Diputación, por quince días, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse reparos y observaciones, según dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 5 de agosto de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

ANUNCIOS OFICIALES**COMANDANCIA DE MARINA
DE SANTANDER**

Conforme al artículo 3.º del Real Decreto de 18.06.30 (B. O. del Estado número 169), se hace público que por Productos Químicos "Navis, S. L.", se ha solicitado y presentado en esta Comandancia Militar de Marina proyecto de la "ampliación del cupo de

algas tipo Gelidium, en el Distrito Marítimo de Santander (capital).

Todo el que tenga que hacer alguna alegación en contra del proyecto deberá comunicarlo por escrito a esta Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en este periódico oficial.

Santander, 30 de julio de 1965.—El C. de N. comandante militar de Marina, Eugenio Valero.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER***Subasta*

Se convoca segunda subasta pública para la explotación, durante cinco años, de un quiosco-bar en la playa de La Magdalena —Prado de San Marcos—, en el lugar que figura en el plano unido al expediente con el número 2, y con arreglo a las condiciones que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 28 de abril último.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta tendrá lugar al día siguiente al de la finalización del anterior plazo, a las 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de agosto de 1965.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER****CONCURSO**

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca concurso público para la instalación de bordillos luminosos en los pasos de peatones, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto. — El contrato tendrá por objeto la instalación de bordillos luminosos en los pasos de peatones de la ciudad y su explotación durante diez años para fines publicitarios.

2.º Requisitos.—Los requisitos para el otorgamiento de la concesión son

los que se enumeran en la condición segunda del respectivo pliego.

3.º Fianzas.—La fianza provisional para tomar parte en el concurso ascende a la cantidad de 5.000 pesetas, y la definitiva a 10.000 pesetas.

4.º Plazo para la presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

5.º Apertura de sobres. — Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

6.º Desarrollo del concurso. — Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se relacionen con este concurso.

8.º Bastanteo de poderes.—Cuando los concursantes acudan por representación acompañarán poder necesario, que deberá ser bastanteado por el señor secretario de la Excm. Corporación Municipal.

9.º Discrecionalidad de la adjudicación.—Cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, el Excelentísimo Ayuntamiento se reservará expresamente la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle el licitador que estime más conveniente para los intereses municipales.

10. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición.—a) Las Memorias, informes y documentos que los concursantes estimen precisos para este concurso; b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizada; c) Escritura de constitución de la Sociedad concursante, en el supuesto de que no fuesen testimoniados en el poder los particulares de los Estatutos para acudir al concurso; d) Poder bastanteado que acredite la representación; e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, y f) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador o concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número

ro ..., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso público convocado para la instalación de bordillos luminosos en los pasos de peatones de la ciudad de Santander, ofrece llevar a cabo dicha instalación con arreglo a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del concursante.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de agosto de 1965.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 603,90 pesetas.

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

Declarada desierta en segunda licitación la subasta extraordinaria de 31 hayas, aforadas en 25 m. c., que se hallan en la pista del Río Cambillas, se anuncia la celebración de tercera subasta, con la rebaja del 40 por 100, o sea, en la cantidad de diez mil quinientas pesetas, cuya subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga el día veinte de agosto, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al señalado para su celebración.

Cabuérniga, 4 de agosto de 1965.—El alcalde-presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de "Electricidad Comercial del Norte, S. A.", contra don Jesús Domínguez Vázquez, industrial y vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

"Una máquina de taladrar marca "Vina", con motor eléctrico de 1/4 H. P., número 10, T. S.-220 W.", valorada en dos mil pesetas

Un soplete completo marca "Gala", número 133, valorado en cinco mil pesetas.

Advertencias y condiciones

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en el Palacio de Justicia, el día treinta del actual, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma es preciso consignar previamente el diez por ciento del avalúo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.ª Todo postor que lo desee podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 2 de agosto de 1965.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos 240,35 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por don Fernando Rabasa Lavín, contra don Angel Santos Mirones y doña Elena Abad Martín, sobre indemnización de daños y perjuicios, se dictó la siguiente

Providencias.—Juez, señor Porras. Santander, Juzgado de primera instancia número dos, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con la certificación que al mismo se acompaña, únanse a los autos de su razón, entregándose las copias a la representación de la parte actora. Y acreditándose fehacientemente que la demandada doña Elena Abad Martín falleció en la ciudad de Torrelavega el día 21 de mayo del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en el número 7.ª del artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se tiene por cesado al procurador don Fernando Alonso Cuevas, en la representación que venía ostentando de la mencionada demandada; y toda vez que no ha presentado nuevo poder de los herederos o causahabientes de dicha finada, cíteseles por medio de cédulas, de las que se fijará una en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otra en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía, notificándose en los estrados del Juzgado

la resolución en que así se acuerde y las demás que recayeren, continuando en suspenso la tramitación de este juicio.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Porras.—Ante mí, Luis Salazar (rubricados).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines acordados en la providencia anteriormente transcrita, expido la presente, en Santander a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 363,55 pesetas.

Por el presente, acordado en diligencias preparatorias número 55-65 por lesiones y daños a Claude Charrière René, y su esposa, Marie Louse Berthoulose de Charrière, vecinos de Bagneux, Seine, 7 du Patón (Francia), se cita a los mismos de comparencia ante este Juzgado para recibirles declaración y otras diligencias, para dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, y derecho a personarse en las diligencias; bajo los apercibimientos legales.

Torrélavega, 27 de julio de 1965.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

345

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Gumersindo Portela solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor con 1 CV. en calle del Carmen, 23, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1965.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Formuladas y rendidas las cuentas: general del Presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime

pertinentes, durante dicho plazo de exposición y ocho días más.

Tresviso, 6 de agosto de 1965.—El alcalde, Cosme López Cano.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y por el Pleno durante el mes de noviembre de 1964:

Sesión de la Comisión Permanente del día 6.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y B. O. de la provincia.

Se aprueba relación de facturas número 38, por 42.636,95 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía números 68 al 73.

Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos solicitud de don Justo Hernando Ibarbia.

Se concede licencia de apertura a don Julio Abad en Gral. Q. de Llano, 16, bajo.

Se expide certificación que solicita don Juan Antonio Herrero.

Se acuerda comunicar al señor don Lope Ezquerro posibles soluciones para la construcción de 8 viviendas en Paseo de M. Pelayo.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Se deniega inclusión de doña Magdalena Cano en el padrón de Beneficencia.

Se acuerda informar a don José Luis Fernández sobre calificación de un terreno de su propiedad en la playa de Orión.

Sesión de la Comisión Permanente del día 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y B. O. de la provincia.

Se aprueba relación de facturas número 39, por 126.023,54 pesetas.

Quedar enterados de resolución del Tribunal E. Administrativo Provincial en reclamaciones de don León Villanueva y don Teodoro Baranda, por concepto de contribuciones especiales de alumbrado.

Se deniega petición de don Francisco Largo para instalar un teatro ambulante en la Plaza de España.

Se adjudican puestos vacantes en el Mercado.

Se autoriza a don Antonio Hoz para instalar un anuncio en Ardigales, número 25.

Se deja pendiente solicitud de don Jesús Hoz para construir un edificio de 20 viviendas y locales comerciales en José María Pereda.

Se modifica liquidación de plusvalía número 72, girada a don José Landaluze.

Sesión de la Comisión Permanente del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y B. O. de la provincia.

Quedar enterados de resolución del Tribunal E. Administrativo Provincial en reclamación interpuesta por el Club Náutico contra el arbitrio sobre "casinos y círculos de recreo".

Se aprueba relación de facturas número 40, por 19.193,90 pesetas.

Se acuerda trasladar a don Juan Espinosa condiciones para la renuncia a la vivienda de que es beneficiario en el Grupo de Los Huertos, propiedad de este Ayuntamiento.

Se acuerda enajenar una urna del Cementerio Municipal a favor de don Enrique Ogando.

Se accede a petición de don José Calera, que solicita se le exima de contribuciones especiales de alumbrado correspondiente al bajo izquierda de Ardigales, número 6.

Informe del señor aparejador sobre escrito de don Luis Alvarez Fanlo.

Informe del funcionario señor Abascal a escrito de don Pedro Elósegui.

Se aprueba lista cobratoria del arbitrio municipal por el concepto de Rústica para el ejercicio de 1965.

Se concede licencia de construcción y de apertura a don Justo Hernando Ibarbia para una nave industrial destinada a taller de géneros de punto, en Ontón.

Se informa ante la Jefatura de Obras Públicas petición de don José María Basterrechea.

Se conceden diversas licencias de construcción de obras menores.

Se deniega petición de don Mariano Herrán para construir una casilla en calle 11 de Mayo, número 5, por zona de reforma urbana.

Se conceden suministros de agua por contador.

Se modifica recibo girado a doña Asunción Vera por ocupación de la vía pública con veladores.

Se concede licencia de construcción al Instituto Social de la Marina, representado por el señor Liaño, para la construcción de 90 viviendas y 4 almacenes en la calle Gral. Sanjurjo.

Se acuerda facultar al señor alcalde para que firme las condiciones ofrecidas por el señor Hoz.

Sesión de Pleno del día 6. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los extractos

de Permanente y Pleno del mes de septiembre.

Quedar enterados de acuerdos de la Junta de Mandos Sindicales Comarcales felicitando al Ayuntamiento por su actuación para la construcción de una Guardería Infantil y una Sección Delegada Mixta del Instituto de Enseñanza Media de Santander.

A la vista de carta del Secretario técnico del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional, se acuerda ceder al Ayuntamiento adquirida para este fin, incoándose el oportuno expediente de autorización por el Ministerio de la Gobernación y sufragar todos los movimientos de tierras y cimentación de carácter extraordinario, todo ello en relación con el Instituto de Enseñanza Media.

Se desestima recurso de reposición interpuesto por don José Abascal García y otros vigilantes del Cuerpo de Arbitrios a extinguir, contra los acuerdos adoptados por esta Corporación, asignándoles el grado retributivo 5 en la plantilla de este Ayuntamiento y que fueron ratificados por la Dirección General de Administración Local.

Se aprueba el informe de la Comisión de Enseñanza proponiendo la concesión de becas de Enseñanza Media y Primaria para el curso actual.

Se adjudica definitivamente la subasta celebrada para la pavimentación de las calles de O. Redondo y J. de Mena a don Angel Correa Llano, por 118.249,05 pesetas.

Se adjudica definitivamente la subasta celebrada para adjudicar las obras de pavimentación de la calle de J. Echevarría a don Angel Correa Llano por 22.934,25 pesetas.

Se adjudica definitivamente la subasta celebrada para adjudicar las obras de pavimentación de la calle de Los Huertos a don Angel Correa Llano por 14.978,23 pesetas.

Se adjudica definitivamente la subasta celebrada para adjudicar las obras de pavimentación de la Ada. de la Playa a don Angel Correa Llano por 217.478,4 pesetas.

El señor Nates aclara que su voto en contra de la sesión del pasado 2 de octubre en lo relativo a la reducción de la zona industrial en Brazomar, se justifica por entender que dada la situación debe ser residencial en su totalidad. El señor Hernández considera que debe ser zona de expansión industrial, a lo que se adhieren los señores Villanueva, García Mauleón y Pérez Sainz.

Se acuerda encabezar la campaña de Navidad con 2.000 pesetas.

Se acuerda ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de Otañes ampliando el consorcio establecido entre la misma y el Patrimonio Forestal del Estado, para la repoblación del monte "Rucalzada" y "La Armanza".

Se acuerda modificar la plantilla solicitando la creación de una plaza de jefe de contabilidad, solicitando la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

Castro Urdiales, 24 de diciembre de 1964.—El secretario, J. M.^a Gimeno Ruiz-Rañoy.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno durante el mes de diciembre de 1964:

Sesión de la Comisión Permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se concede un donativo de 500 pesetas a la Federación Cántabra de Atletismo.

Se condona exceso de agua a don Pedro Elósegui.

Quedar enterados de construcción del Servicio Telex entre Bilbao y Santander.

Adjudicar a don José Vallejo reparación de las 16 viviendas de la Casa Rosada.

Se enajena una urna del Cementerio Municipal a doña Carmen Vega.

Se concede autorización a don Angel Correa para el paso de aceras en José María Pereda.

Se concede autorización para la instalación y apertura de un camping denominado Brazomar, a don Adolfo del Sel y Portillo, una vez cumplidas las condiciones impuestas en sesión de 27 de junio pasado.

Se acuerda notificar a don Ignacio Bilbao que subsane las deficiencias urbanísticas en el proyecto para construir 31 viviendas en J. María Pereda.

Se concede licencia de construcción a don Jesús Hoz Merino para 20 viviendas y locales comerciales, enfrente de la Barrera, condicionada al cumplimiento de las formalizadas el día 2.

Se concede licencia de construcción a don Lope Ezquerro García para construir ocho viviendas y locales comerciales en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Sesión de la Comisión Permanente

del día 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda enajenar urnas del Cementerio Municipal a doña Pelaya Laiseca y doña Dorotea María Zalumbide.

Se aprueba la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre Urbana para el ejercicio de 1965.

Se reduce la contribución especial girada a don Luis Alvarez Fanlo, por el alumbrado de la calle de San Juan, número 33.

Se deja pendiente alineación que solicita don Hermenegildo Palacios en la calle de San Juan, número 5.

Se conceden diversos suministros de agua por contador.

Se acuerda oficiar a 7 vecinos de las 48 viviendas de tipo social de Los Huertos, para que ocupen definitivamente las mismas.

Sesión de la Comisión Permanente del día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 41, por 31.232,95 pesetas.

Se accede a petición de la Junta Vecinal de Ontón, de que se mantenga para el ejercicio de 1965 la consignación del año 1964.

Se deniega licencia de construcción solicitada por don Alfonso Santisteban para un edificio de 30 apartamentos en la Playa de Oriñón, en tanto no se modifique el Plan de Ordenación vigente.

Se concede licencia de construcción a don Daniel Rascón, en representación de don Antonio Basañoz, para una vivienda en Mioño.

Se accede, a petición de don Joaquín Echevarría, en relación con su vivienda de las 48 de Los Huertos.

Se acuerda se informe sobre petición de don José Vallejo, sobre otra de las viviendas.

Se acuerda la alineación al solar de don Hermenegildo Palacios, sito en la calle de San Juan, número 15.

Sesión ordinaria de Pleno del día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación a los extractos de los acuerdos de Permanente del mes anterior.

Previo informe favorable de la Comisión de Hacienda y Personal, se aprueban los quinquenios del personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 1965, y que se cumplimente lo dispuesto en la Orden de 12 de abril

de 1964 del Ministerio de la Gobernación, sobre servicios prestados.

Se acuerda contratar al personal sin dedicación primordial y permanente, para el próximo ejercicio.

Previo informe de las Comisiones de Hacienda y Personal, y debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, se acuerda ratificar las gratificaciones concedidas y distribuir según relación nominal que se une al presupuesto de 1965, la retribución por mayor rendimiento, mayor dedicación y trabajos extraordinarios.

Se acuerda ajustar las retribuciones del personal laboral, a las normas y convenios laborales vigentes.

Se acuerda nombrar interinos, empleados de limpieza pública a don Francisco Liendo Saráchaga y don Pedro Sisniega Mediavil.

Se aprueba, previo informe de la Comisión de Hacienda, la transferencia número 1, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1964.

Se aprueban certificaciones de obra del Grupo Escolar números 8, 9 y 10, y honorarios de dirección.

Se acuerda que se proyecte por los servicios técnicos, la apertura y urbanización de la calle que enlaza General Sanjurjo con Onésimo Redondo.

Se acuerda que, con motivo del cincuenta aniversario del Santo Hospital, se destine una cantidad a obras de reparación del inmueble.

Quedar enterados de la autorización concedida para que funcione en Castro Urdiales una Escuela de Formación Profesional Acelerada.

Se acuerda que la cantidad ingresada por los concesionarios de la cantera de Islares, se destine a obras de saneamiento de dicho pueblo.

Se acuerda apereibir al conserje del Mercado, don Emilio Cayón, por faltar al respeto al veterinario titular señor López.

Se acuerda dirigirse a la Cofradía de Pescadores para que aumente la consignación a favor de la Escuela Elemental de Pesca.

Se acuerda solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para conceder a los funcionarios que cumplan 25 años de servicios en el Ayuntamiento, una gratificación extraordinaria.

Se acuerda remitir a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo anteproyecto de don Oscar Cobo, para un Restaurant Cafetería en el cargadero Castro-Alén.

Se acuerda adquirir un terreno propiedad de don Emilio Revuelta, sito

en Sámamo, para un alumbramiento de aguas, en 5.000 pesetas.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Previo informe favorable de la Comisión de Hacienda y con el quórum que señala el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, se aprueba el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, por un importe nivelado de gastos e ingresos de 7.912.000,00 pesetas.

Castro Urdiales, 26 de enero de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de julio de 1965.

Venta de parcelas y pliego de condiciones.—Modificando los pliegos de condiciones para la venta, en pública subasta, debidamente autorizada de las parcelas de la propiedad municipal, cuyo precio de licitación se aumenta a 850,00 pesetas y a 700,00 pesetas metro cuadrado, respectivamente, y requiriendo un plano de identificación de dichas parcelas.

Supresión de bodegas en el puerto.—Acordando revisar acuerdo de concesión de bodegas en el puerto para, en su caso, proceder a su supresión.

Pavimentación del túnel del puerto.—Acordando realizar obras de pavimentación en el túnel del puerto.

Escrito de don Javier García de Leániz García.—Contestando escrito de don Javier García de Leániz García, manifestar que la obligación de satisfacer las cuotas correspondientes por contribuciones especiales, alcanza directamente a los propietarios de las edificaciones, con independencia de que éstos las puedan repercutir sobre los anteriores propietarios.

Creación de plazas.—Creando una plaza de sargento jefe superior de la Policía Municipal y diez de profesores de música.

Adquisición de un edificio para Casa Consistorial.—Facultando al señor alcalde-presidente para que gestione con la Cofradía de Pescadores la adquisición de un edificio, propiedad de ésta, para Casa Consistorial.

Reclamación de cantidad por doña María Luisa Cayón.—Pasar a informe de la Intervención un escrito de doña María Luisa Cayón, viuda de Cabarga, por el que solicita se le abone, como resto de cantidad por con-

trata del arreglo de calles, la cantidad de 43.963,13 pesetas.

Minuta de honorarios de don Eduardo García de Enterría.—Abonar a don Eduardo García de Enterría, abogado catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid, la cantidad de 25.000,00 pesetas, en concepto de honorarios por dictámenes rendidos a este Ayuntamiento.

Ejecución de sentencia en recurso entablado por don Angel Inoriza.—Disponiendo que por Intervención se inicie expediente de habilitación o suplemento de crédito, proyecto de presupuesto extraordinario, según proceda, para abonar a don Angel Ricardo Inoriza Elu, la cantidad que el mismo pagó por adquisición de dos parcelas y otras cantidades a cuyo pago fue condenado el Ayuntamiento por sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 82-964.

Adquisición de un camión.—Acordando adquirir un camión usado, en buen estado, en la cantidad de 65.000 pesetas, marca "Ebro", con destino al servicio de limpieza.

Toldos y casetas en la playa.—Solicitar de la Comandancia Militar de Marina la debida autorización para colocar toldos, casetas, etc., en la playa de esta villa durante la temporada de verano, aprobándose al efecto las correspondientes tarifas.

Escrito de intervención sobre cumplimiento de normas legales.—Se leyó un escrito firmado por el señor interventor municipal por el que se expone a la Corporación la necesidad de ceñirse, en materia económica, a las normas legales, bajo condición de la correspondiente advertencia de ilegalidad. La Corporación se dio por enterada.

Laredo, 5 de julio de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formuladas y rendidas, en su día, las cuentas del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1958, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de contabilidad; en la in-

teligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

San Pedro del Romeral, 30 de julio de 1965.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de tres pistas polideportivas en los pueblos de Somo, Galizano y Suesa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Ribamontán al Mar a 20 de julio de 1965.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrería.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto

Solicitada autorización por don Cándido Estrada Alvarez para la instalación de una "actividad" destinada a depósito de almacenaje de botella para gas butano con ubicación en la denominada Cantera de Carreada, propiedad de don Carlos Ruiz Gómez, se hace público, por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas, puedan hacer, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Suances, 22 de julio de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00